



## **Acta de la Asamblea General Ordinaria 2018.**

A las 17 horas del **28 de enero de 2018**, en la sede de la Federación de Ajedrez de Castilla-La Mancha, sita en la C/ Feria, nº 10-2º, de Albacete, se procede a celebrar la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Ajedrez de Castilla-La Mancha (en adelante FACLM), con la presencia de los Asambleístas convocados en plazo y forma, y otros asistentes que se citan a continuación:

### **COMPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

#### **Asambleístas por el estamento de Clubes:**

- D. Justino López Carretero, en representación del CD Ateneo Albacetense. Y Presidente de la FACLM.
- D. Sergio Serna Lara en representación del CD Ajedrez Tarazona de la Mancha.
- D. Francisco Javier Fernández Poza, en representación del CD Peña Ajedrecística Conquense. Y delegado federativo de Cuenca.
- D. Ángel Carlos López Quevedo, en representación de CD Tomelloso.

#### **Asambleísta por el estamento de Jugadores:**

- D. Juan Francisco Gil González

#### **Asambleísta por el estamento de Técnicos:**

- D. José Vicente Jiménez Martínez

#### **Asambleísta por el estamento de Árbitros**

- D. Manuel Suárez Sedeño

Tras presentación de los citados asambleístas, queda constituida la Asamblea, y se procede a tratar los puntos del orden del día. Actuando D. Facundo Juan Castelli Bernardo, como Secretario de la FACLM y por tanto de la Asamblea.

Además participaron en la misma por videoconferencia los siguientes asambleístas (sin derecho a voto):

- D. José Antonio Alonso, por el estamento de clubes en representación del CD Ajedrez Bargas.
- D. José Luis Campos, por el estamento de clubes en representación del CD Coordinadora.
- D. Francisco Jesús Sánchez, por el estamento de clubes en representación del CD Yebel.

A su vez, presencialmente asisten sin ser asambleístas (sin derecho a voto):

- D. Javier Trabazos, del CD. Tarazona de la Mancha
- D. Bio Lara Granero, del CD. Excalibur
- D. Eduardo Lopez Quevedo, del CD Tomelloso
- D. Juan Carlos Domínguez, del CD Tomelloso



## **1.- Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de Marzo de 2017.**

Tras lectura de la misma, se procede a su aprobación por unanimidad.

## **2.- Aprobación de la liquidación de las cuentas del año 2017.**

Se presentan las cuentas anuales de la Federación, que incluyen de forma diferenciada la parte regional así como las provinciales. Una vez analizadas en detalle cada una de las partidas incluidas, se procede a su votación y aprobación por unanimidad.

Ángel Carlos pide al Presidente una lectura de dichas cuentas. El presidente expone que las cuentas de la FACLM se dividen en 6 cuentas diferenciadas, con gestión independiente. La primera conclusión que se extrae es que tanto las Delegaciones como la parte regional tienen las cuentas saneadas, habiendo ajustado los gastos a los ingresos del ejercicio. Lo cual ha favorecido a su vez que la tesorería al cierre del ejercicio de las seis cuentas sea positiva.

Justino explica que los ingresos de las Delegaciones y la parte regional son muy diferentes. Por un lado en las Delegaciones hay un ingreso base que es el margen que queda de las licencias federativas, de las cuales la parte regional no recibe nada. La parte regional se nutre fundamentalmente de la subvención anual que concede la Junta de Comunidades de CLM.

Los ingresos entre las diferentes Delegaciones son muy dispares, dependiendo en gran medida a la capacidad de cada una en obtener subvenciones para organización de actividades ligadas a organización de los campeonatos provinciales.

En la parte Regional hay superhabilit que deriva que en el año pasado el campeonato Regional de Jóvenes y el Regional Individual, fueron licitados y organizados por agentes externos a la FACLM y ese dinero que estaba provisionado no ha tenido que gastarse.

En las Delegaciones, se ha incrementado el ingreso por licencias. Se ha pasado en dos años de disponer de unas 500 licencias federativas a las 693 en el ejercicio 2017.

Ángel Carlos, propone que haya mayor cooperación e información entre Delegaciones para que se aprovechen conocimientos y líneas de trabajo y así obtener mayores ingresos de la parte de subvenciones y ayudas.

En este sentido se propone intensificar el trabajo en buscar: crecimiento en fichas federativas, subvenciones (especialmente Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos).

Se aprueba la liquidación de las cuentas del ejercicio 2017 por unanimidad

Se recuerda que estas cuentas deben hacerse públicas, y por ello se adjuntan a dicho acta, y además se publicarán en la página web de la Federación.



### 3.-Aprobacion de las cuotas de las licencias Federativas para el 2018.

Se da información de la subida que ha planteado la Feda y se analizan varios escenarios posibles, planteando mantener las cuotas de años anteriores, y diversos escenarios de subida. Se procede a votar y gana la opción 2ª por 5 votos a 1.

Quedando la tabla de cuotas de las licencias para el ejercicio 2018 de la siguiente manera:

Club.....	Setenta euros (70,00 €)
Deportista menor de 14 años (nacido en 2004 ó posterior) con o sin ELO FIDE.....	Quince euros (15,00 €)
Deportista mayor de 14 años (nacido en 2003 ó anterior) sin ELO FIDE.....	Veinte euros (20,00 €)
Deportista mayor de 14 años (nacido en 2003 ó anterior) con ELO FIDE.....	Treinta y dos euros (32,00 €)
Técnicos (pago único: Monitor Base o superior y entrenador nacional).....	Sesenta y ocho euros (68,00 €)
Técnicos (pago único: Monitor regional o inferior).....	Treinta euros (30,00 €)
Árbitro (pago único: Arbitro nacional, FIDE o Internacional).....	Ciento dos euros (102,00 €)
Árbitro (pago único: Arbitro regional o inferior).....	Treinta euros (30,00 €)

Se redactará circular de forma urgente, para hacerla llegar a los clubes para iniciar el periodo de inscripción de fichas federativas para el año 2018 en curso.

### 4.-Aprobacion del presupuesto para el 2018

Se presenta el presupuesto para el 2018, donde en la parte regional se prevé un ingreso de 21.744€

La Regional percibe la subvención de la Junta aprobada y un aporte privado de Globalcaja que aporó el año pasado 500€y se prevé que este año bajara hasta los 350 € El dinero de la subvención se utiliza en gran medida para la realización de los torneos Regionales y ayudas a jugadores a la asistencia a los campeonatos Nacionales.

Se mantienen en líneas generales los presupuestos del año 2017, siendo necesario reducir algunos conceptos como la ayuda a jugadores en la participación en los campeonatos regionales de edades, para poder establecer un dinero destinado a realizar alguna concentración de tecnificación previa a los campeonatos de España.

Se reducen presupuestariamente gastos previstos para compra de material, asesoramiento contable y jurídico, y se habilita una pequeña cantidad para desarrollo y atención de la página web.

Existen varias propuestas de otras posibles líneas de gasto: como incrementar becas a jugadores jóvenes, desarrollo del torneo individual Blitz, desarrollo del Campeonato regional de equipos Blitz, Desarrollo de un campeonato regional de equipos, destinar una parte a equipamiento de los jugadores castellano-manchegos en participación en campeonatos nacionales, etc. pero se expone que todo ello, requeriría detraer dinero de otras partidas, al no prever incremento de ingresos.



Ya que si existiese algún incremento de los ingresos por licencias, este dinero queda en las Delegaciones provinciales para su desarrollo.

Manuel Suarez propone que el dinero de licencias de Técnicos pase a la Regional para poder abordar otros proyectos. La Asamblea lo desestima ya que sería detraerlo a los recursos provinciales.

Después de deliberar sobre los mismos se aprueban por unanimidad los presupuestos para el ejercicio 2018, que se adjuntan a este acta, con las actividades propuestas. Quedando que en caso de disponer de parte del dinero previsto para desarrollo de campeonatos regionales (por organización externa), se destine a las líneas de proyectos anteriormente planteadas, resaltándose el poder contar con más apoyo de monitores en ciertas categorías de los campeonatos nacionales, así como ofrecer equipamiento a los jugadores campeones regionales

#### **5.-Memoria Deportiva 2017 (Se muestra y se dan copias)**

Se ha facilitado por correo electrónico dicha Memoria deportiva. Procediendo a darse lectura de la misma, que se adjunta a dicho acta y se procede a su aprobación por unanimidad.

#### **6.-Aprovacion del Calendario deportivo 2018**

Se presenta la propuesta de calendario regional, con indicación orientativa de los campeonatos nacionales. Tras deliberación, únicamente se plantea un cambio en las fechas del desarrollo del Campeonato Regional de Equipos.

Cambiando las fechas propuesta del 14, 15, 16 y 17 de Junio, por las del 31 de mayo 1,2 y 3 de junio. Ya que estas nuevas fechas incluyen un jueves festivo, que puede facilitar la participación.

Se advierte que cualquier cambio de fechas a las aprobadas requerirían convocar una asamblea extraordinaria para su establecimiento.

#### **7.- Modificación del artículo 16.3 del Reglamento Técnico y de Competición de la FACLM que limita le presencia en campeonatos regionales por equipos a UN SOLO EQUIPO POR CLUB. Debate y toma de acuerdos.**

Se expone la existencia de la propuesta del Club de Bargas-Fundación Soliss. Cediendo la palabra a D. Jose Antonio Alonso para que explique la misma.

Se propone eliminar el veto de equipo único por club en los campeonatos regionales S-12 y S-18, para lo cual se propone cambiar el artículo 16.3 reglamento técnico y de competición.

Dicha propuesta está motivada en facilitar una mayor participación de los jugadores de aquellos clubes que tienen un número elevado de jugadores en esas edades, ya que un solo equipo limita mucho a los posibles participantes. Los asistentes se pronuncian sobre este punto, secundando como positiva esta postura por parte de los clubes de Tarazona, Tomelloso y Excalibur además del de Bargas y Yebel; que ven positivo el facilitar la participación a los chicos y chicas en el mayor número de campeonatos posible.



Se expresan también otras opiniones contrarias. Justino López expone que el hecho de incluir en la misma competición regional equipos del mismo club no da las mismas oportunidades a todos los clubes. Y que el fomento de participación de todos los jugadores ya se da en campeonatos individuales de jóvenes, Escolares, e incluso posibilidad de jugar en los absolutos.

Manuel Suarez expone que un Campeonato Regional no debe tener la misma consideración que los campeonatos provinciales. La Feda no lo permite en un campeonato de España. Cita el Artículo/ley del Reglamento de competición de la Feda.

José Antonio Alonso expone que dicho campeonato regional tampoco tiene la misma consideración que otros campeonatos regionales de equipos absolutos, en los que se mantienen ayudas/becas para participar en el campeonato nacional. Ya que el torneo de equipos S-12 y S-18 que se celebra en el Hotel Bali de Benidorm es un torneo de España no oficial.

Juan Francisco Gil, propone una alternativa para facilitar participación de jugadores en un equipo, y es incrementar el número de tableros alineables de 4 a 6 jugadores. Modelo que se utiliza en otras Federaciones regionales como Madrid o Murcia. Y permitiría jugar a más chicos manteniendo un único equipo por Club.

A esta última propuesta Fco. Javier Fernández también puntualiza que hay clubes, y provincias en las que poder tener ese número de jugadores complicaría su participación. Y por tanto esta medida favorecería a los clubes grandes.

Angel Carlos López expone que si se incrementan los equipos a 6 jugadores en los Regionales habría menos equipos. Y si se permite más de un equipo por club, lo bueno sería que habría más equipos, pero lo malo son los posibles enfrentamientos entre ellos.

José Antonio Alonso insiste en mantener como principio el favorecer la participación de mayor número de chicos y chicas, y aclara que dicha medida no implicaría mayor gasto de organización para la Federación.

Existiendo por tanto disparidad en las opiniones sobre este asunto.

Manuel Suarez incluye una nueva puntualización sobre lo recogido en los Estatutos y Reglamentos de CLM. Advirtiendo que existen dudas fundamentadas para poder proceder a realizar una aprobación directa sobre estos cambios. En este sentido se expone:

*La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, a la que debe adecuarse la Federación, dice en su artículo 40, punto 2:*

*Artículo 40. Reglamentos.*

*2. Los reglamentos de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha y sus modificaciones deberán ser aprobados por la Asamblea General. Con carácter previo al sometimiento de la propuesta de aprobación o modificación, el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha deberá emitir informe, en el plazo máximo de un*



*mes, sobre el contenido de los reglamentos o su modificación y su adecuación a los estatutos de la federación, a esta ley y sus disposiciones de desarrollo y al resto del ordenamiento jurídico.*

Queda claro que es necesario someter el cambio de Reglamento a la aprobación del Comité de Justicia Deportiva, y sólo si éste lo aprueba podrá votarse en una Asamblea General convocada al efecto tras el dictamen del Comité. En esa Asamblea se necesitará la mayoría absoluta, 10 votos favorables de los 18 asambleístas, según el Art. 59 de los estatutos de la FACLM.

Por lo que, por unanimidad se acuerda que se eleve consulta al Comité de Justicia Deportiva de CLM para ver si es viable dicha modificación. Y en base a la respuesta, en caso de ser favorable, convocar una nueva Asamblea Extraordinaria para abordar dicho punto, incluyendo el cambio de Estatutos y Reglamentos.

#### **8.- Aprobación de establecimiento de una equipación oficial para los jugadores de Castilla-La Mancha como representación en campeonatos oficiales de España.**

Se propone de forma unánime comenzar a trabajar en establecer una equipación oficial, incluyendo algún posible patrocinador para que sean utilizadas por los jugadores.

De forma mayoritaria se considera adecuado que este sea un posible premio a los campeones regionales. Pero que se pueda ofrecer a todos los jugadores.

Ante la propuesta de establecer la obligatoriedad de su uso a todos los jugadores que participen en campeonatos de España, se acuerda que debe serlo al menos para la jornada en la que se realizan las fotos oficiales de participantes por regiones.

Se abre el debate de si la Federación debe proporcionar dicha equipación, o son los jugadores quienes deben adquirirla. Se acuerda buscar apoyos y patrocinios para abaratar el coste de las mismas a quienes quieran adquirirlas.

#### **9.- Baremo para elección de técnicos como monitores en los campeonatos de España.**

Justino López recuerda los criterios vigentes sobre este asunto, y que fueron establecidos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 2016, donde se recoge:





El Sr. Gil aborda los aspectos relacionados con la elección de los monitores para las diferentes competiciones.

Los monitores que son enviados por la FCLM para campeonatos oficiales son un total de 7 (sub-8, sub-10, sub-12, sub-14, sub-16, sub-18 y deporte base).

Es requisito para poder ser monitor designado por la FCLM estar titulado y tener la licencia federativa de monitor en vigor.

Los criterios que se seguirán para designaciones serán en este orden:

- Titulación. Priorizando las titulaciones de mayor rango.
- Por designaciones en años anteriores. Se prioriza a aquellos monitores que no hayan ejercido esta función, para evitar que se designen siempre a los mismos.
- ELO en vigor. Priorizando a los de mayor nivel.
- Por la relación directa con el campeón regional de dicha categoría, ya que se quiere primar al monitor que ha trabajado de forma habitual con ese jugador.

Así mismo recuerda que la Federación publicó en el año 2017 el Código de Ética Deportiva de los Monitores de la FACLM, que rige el comportamiento y obligaciones de los monitores pertenecientes a la Federación.

A solicitud de Jose Vicente Jiménez, como representante del Estamento de Técnicos, se propone introducir algún cambio, con una única finalidad y es mejorar el servicio y atención a los jugadores.

Para ello, propone incluir un factor que garantice la experiencia en el desempeño previo como monitor. Así como no limitar el poder ejercer como tal por cuestiones de designaciones en años anteriores o limitar a participar en una sola categoría al año.

Sobre este punto se inicia un debate, en el que Angel Carlos López propone establecer un sistema baremable de forma que los puntos de selección: Titulación, experiencia, ELO, etc. no sean puntos excluyentes, sino que sería más lógico realizar puntuaciones de forma que se pueda seleccionar la opción más ventajosa a los objetivos de los jugadores y por tanto de la Federación.

La mayoría entiende que debería dejarse una excepción a que aquellos técnicos de alto nivel puedan, en caso de que así lo deseen, poder optar al menos a dos categorías.

Sobre este punto se mantiene un debate con diversas opiniones, sin que se llegue a concretar una propuesta de baremación clara.

Por lo que el Presidente propone cerrar dicho debate, y que se cree una Comisión integrada por los Técnicos que analice en mayor profundidad este tema de forma que se pueda elevar una propuesta para aprobación posterior. Insistiéndose en mantener tres aspectos básicos: mantener el principio de intentar conseguir lo mejor para los jugadores y sus resultados en competición, garantizar el posible acceso de los técnicos con licencias federativa de CLM, y establecer un método objetivo que evite problemas en las designaciones.



Por tanto se emplaza a formar dicho Comité, que dirigirá el representante del Estamento de Técnicos, y que emita propuesta para poder ser establecida.

#### **10.- Regular las condiciones de técnicos para poder ejercer en todas las delegaciones.**

A solicitud de Jose Vicente Jiménez, como representante del Estamento de Técnicos en la Federación de Ajedrez de CLM, pide que se mantenga un censo permanente actualizado con los técnicos de la región.

Dichos técnicos para poder ejercer labores para la Federación, así como actuar como monitores de jugadores en los campeonatos provinciales y regionales organizados por la Federación, tanto para las Delegaciones Provinciales como para la parte Regional, deben estar en dicho censo.

Para ello es necesario que los mismos dispongan de titulación que lo acredite, así como disponer de licencia federativa.

Dicho aspecto se aprueba y respalda por unanimidad.

#### **11.- Clasificados o clasificadas en el regional del deporte base cuando hay vacantes libres entre los 3 primeros. Criterios.**

Justino López expone que a solicitud de a solicitud del Club de Tomelloso, como asambleísta se ha propuesto revisar los criterios establecidos en la selección de vacantes para los campeonatos regionales escolares, para evitar producir injusticias. Dando la palabra a los representantes de dicho Club.

Juan Carlos Domínguez expone que el año pasado en categoría infantil femenino se produjo una injusticia, ya que de la aplicación de los criterios existentes se dio la casualidad de que las tres plazas vacantes (una por impares y las dos que dejo libres Cuenca) se completaron con jugadoras de la provincia de Albacete, dejando fuera a jugadoras de proyección que podían haber ido.

Justino López pasa a explicar los criterios objetivos aplicados para cubrir las plazas vacantes. Estos criterios fueron establecidos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 2016, y por tanto no se puede hablar de injusticia. Lo único que se hizo es aplicar lo establecido, y que se acompaña:





A solicitud del Sr. Alonso se aborda el tema de los problemas para completar listas de jugadores/as en los campeonatos escolares, buscando que estos sean pares, considerando la necesidad de establecer criterios objetivos y claros para evitar los problemas de años anteriores. Se acuerda que todos los jugadores deberían contar con licencia federativa en vigor (se aclaró seguidamente que los jugadores escolares no tienen obligación de estar federados, aunque se aconsejaba que debieran estarlo para poder evaluar el torneo) y deben haber disputado previamente los campeonatos provinciales. Se establece el derecho de cada Delegación a cubrir 3 plazas por categoría, de acuerdo a las clasificaciones provinciales, para la confirmación a la FCLM de dichos jugadores se establece la fecha límite del 9 de mayo de 2016. Las plazas vacantes después de que las Delegaciones hayan confirmado sus participantes, se harán por la FCLM conforme a los criterios objetivos: en primer lugar máximo ELO, y en segundo lugar la clasificación en el campeonato regional de edades (infantil, alevín, ...). Para ello este listado debe estar cerrado antes del 21 de mayo de 2016.

Por parte del CD Tomelloso se plantea mantener esos criterios, pero para favorecer el reparto entre el resto de provincias se dé opción a incluir de forma rotatoria jugadores/as, de forma que la provincia que haga la primera incorporación por ELO de los cuartos clasificados provinciales, quede fuera en la segunda incorporación, y así sucesivamente la siguiente incorporación correspondería al jugador más fuerte de los cuartos clasificados del resto de provincias.

Juan Francisco Gil expone un inconveniente a este tipo de criterio rotatorio, y es que como ya ha pasado en otras ocasiones, imaginemos que un jugador o jugadora muy fuerte, por problemas de salud/viajes, falte algún día a las fases provinciales, y al no estar entre los tres/cuatro primeros clasificados en su provincia automáticamente se descarta para poder jugar una fase regional, en la que se supone que deben buscarse los tres jugadores más fuertes de la categoría, para representar a la región.

Tras debate sobre los temas planteados, se acuerda por unanimidad:

- Mantener los criterios vigentes, recogidos en el acta de 10 de enero de 2016. Dando prioridad por ELO. Por lo que el jugador más fuerte de los no clasificados sería el primero en entrar.
- En caso de quedar dos o más plazas vacantes, establecer una rotación entre provincias con los cuartos clasificados provinciales. Pudiendo cambiar esta rotación con jugadores/as que tengan un ELO superior a 1600, a los que se intentaría dar acceso a las vacantes.



## 12.- Ruegos y Preguntas.

A solicitud de Francisco Jesús Sánchez, tras haberlo contrastado con asambleístas en Guadalajara y Toledo, expone la necesidad de avanzar en establecer asistencia telemática a las asambleas, y poder ejercer el derecho a voto.

Este tema habrá que estudiarlo y ver si es posible implementarlo para facilitar una mayor participación.

Sin más temas que tratar, se cierra la sesión a las 21:00 horas.

En Albacete, a 28 de enero de 2018

Fdo. Facundo Castelli Bernardo  
Secretario de la FACLM

VºBº

Fdo. Justino López Carretero  
Presidente de la FACLM